

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

Reunión XX - 4a. Sesión Extraordinaria

28 de febrero de 2002

30° PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del señor Vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ.
Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	JANEZ, Silvia Cristina
ADARRAGA, Ebe María Graciela	KLUZ, Regina
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	MASSACCESI, Olga Ena
BARBEITO, César Alfredo	MEDINA, Víctor Hugo
BOLONCI, Juan	MEDVEDEV, Roberto Jorge
CASTAÑON, Néstor Hugo	MENNA, Carlos Rodolfo
CORTES, Walter Enrique	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
CHIRONI, Eduardo	PEGA, Alfredo Daniel
DIAZ, Oscar Eduardo	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
DIETERLE, Delia Edit	ROSSO, Eduardo Alberto
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	SAIZ, Miguel Angel
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	SEVERINO DE COSTA, María del R.
GARCIA, Alejandro	SOSA, María Noemí
GARCIA, María Inés	ZGAIB, José Luis
GASQUES, Juan Miguel	WOOD, Guillermo
GRANDOSO, Fernando M.	Ausentes:
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	BARRENECHE, Ana María
GIMENEZ, Rubén Darío	CORVALAN, Edgardo
GONZALEZ, Carlos Ernesto	CHIRONI, Fernando Gustavo
GONZALEZ, Miguel Alberto	IUD, Javier Alejandro
GROSVOLD, Guillermo José	LASSALLE, Alfredo Omar
IBANEZ, Sigifredo	LAZZERI, Pedro Iván

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiocho días del mes febrero del año dos mil dos, siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Juan Bolonci a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito licencia por razones personales para los legisladores Pedro Iván Lázzeri y Fernando Chironi, por motivo de enfermedad para la legisladora Barreneche y en razón de estar efectuando tratativas en el marco de la Comisión de Pesca en la Capital Federal, para los señores legisladores Edgardo Corvalán y Alfredo Lassalle.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Se solicita licencia para el legislador Javier Iud en razón de encontrarse en comisión oficial en el marco de tratativas por la situación de las empresas pesqueras de San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pedido de licencia del señor legislador Saiz para los señores legisladores Pedro Iván Lázzeri, Fernando Chironi, Ana Barreneche, Edgardo Corvalán y Alfredo Lassalle, y el solicitado por el legislador Rosso para Javier Iud.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 25 y 26 de enero de 2002.

No haciéndose observaciones, se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 50/02 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Presidente: Aunque pueda ponerse en duda si cabe o no reglamentariamente, creo que algunos aspectos de la realidad rionegrina deben ceder legítimamente ante una cuestión menor como es un reglamento.

El bloque Justicialista ha analizado con preocupación la seria situación general de los rionegrinos que se avizora en la prestación del servicio educativo, que es un servicio clave, y entiende que no se puede esperar una oportunidad reglamentaria para plantear esta cuestión. La realidad nos rodea a todos, nos abraza a todos, desde los atrasos salariales hasta los problemas edilicios, y observando las dificultades que tienen tantísimas familias que ven que muchos de sus hijos van a perder oportunidades por no poder rendir los exámenes de las materias que están adeudando, más todas las cuestiones de la dramática situación que vive la educación que son de público conocimiento, el bloque Justicialista solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución ingresado bajo el número 61/02 que, en el marco del artículo 186 de la Constitución provincial, no del 139, sino -reitero- del 186, postula convocar a la Ministro de Educación, profesora Ana Mázzaro, a fin de informar ante la Legislatura de la Provincia de Río Negro el estado de situación del sistema educativo rionegrino con miras al inicio del ciclo lectivo 2002 y cómo garantizará la normal prestación de los servicios. Esa es la moción que presenta el bloque del Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Quiero recordar que estamos en sesiones extraordinarias, por lo tanto no hay ningún tipo de duda que el artículo 135 de la Constitución de la Provincia de Río Negro dice que: **"...La Legislatura sólo trata el o los asuntos que motivan la convocatoria..."**. Se acaba de dar lectura por secretaría de la convocatoria a la sesión extraordinaria del día de la fecha en la cual no está incluido el tema propuesto por el presidente del bloque de la oposición, por lo que entendemos que debe aplicarse el Reglamento y no tratarse este tema en la presente sesión porque -repito- no está incluido en el Orden del Día, pero independientemente de esto quiero informar a la Cámara en pleno, como lo he hecho con algunos presidentes de los bloques de la oposición, que en la próxima semana la Ministro se ha ofrecido a concurrir al ámbito de la Comisión de Educación a dar las explicaciones que los legisladores le requieran.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - A título informativo, para todos, este proyecto es derivación de la nota que formalmente ingresamos hace tiempo atrás a la Comisión de Labor Parlamentaria pidiendo que en ese seno se decida, un poco para que quede encadenado todo el proceso, por lo cual el bloque Justicialista culmina con este proyecto a sabiendas, obviamente, de que el Reglamento por ahí le da un margen estrecho a los pedidos, pero nosotros entendemos que la realidad a veces supera todas estas cuestiones y creemos necesario plantearlo en este momento...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se entiende el planteo pero no la minimización, no estamos hablando del Reglamento, estamos hablando de la Constitución. La Legislatura sólo trata el o los asuntos que motivan la convocatoria, artículo 135 de la Constitución Provincial, no de un Reglamento Interno. Interpreto y, tal cual lo planteado por el legislador Saiz, quiero aclarar que la nota...

SR. ROSSO - ...es un problema de valores, porque están violando el derecho a la educación...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ...no, no, es un problema de la Constitución, convoquemos a sesión ordinaria para la semana que viene y tratemos lo que usted quiera...

SR. ROSSO - ...pero lo nuestro también atiende a valores constitucionalmente garantizados como es la educación...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hoy no corresponde...

SR. ROSSO - ...No, se lo digo porque...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ...creo que está claro, legislador Rosso, que está establecido cómo se pide un informe in voce, que requiere una cantidad de firmas que al momento que usted alude no las tiene, de todas maneras seguramente Labor Parlamentaria decidirá sesionar la semana que viene -fuera de la sesión extraordinaria que ha sido estrictamente convocada- y se podrá tratar éste y otros temas que usted plantee.

SR. ROSSO - Nosotros entendemos que la gravedad del tema requiere una respuesta institucional como la que estamos planteando, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien, esto lo decidirá, obviamente, el Parlamento de acuerdo a la Constitución y a su Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el **expediente número 212/01, proyecto de comunicación** que vería con agrado que la comisión creada por decreto número 1358/99 modificado por decreto número 382/00 brinde urgente tratamiento a la definición de los precios de las tierras fiscales. Autores: Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez y César Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Antes de votar -por supuesto a este proyecto no lo votaríamos- pediría el retiro en función de que en la Legislatura nos encontramos trabajando con distintas leyes que tienen que ver con la problemática de las tierras fiscales y, digamos, expedirnos en favor de que la comisión fije los precios sería un contrasentido con el análisis que estamos haciendo de los distintos proyectos, así que pediría, en principio, el retiro, de lo contrario el voto sería negativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - De cualquier manera es un proyecto de comunicación que creemos y sostenemos que no traba en absoluto las distintas actividades que se están realizando en conjunto con el Ejecutivo, pero es, me parece, una comunicación donde se establece claramente la intencionalidad de este Cuerpo de solucionar definitivamente y de una vez por todas este viejo tema tan caro, sobre todo a los sentimientos de los pobladores de la Línea Sur, por lo tanto creemos que no es incompatible con cada uno de los trabajos que se están realizando en los distintos ámbitos, por lo que vamos a mantener el tratamiento del mismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Coincido con la legisladora Jáñez en la solicitud de retiro de este expediente por las mismas razones que ella ha argumentado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Coincido absolutamente con la solicitud de la legisladora Jáñez y del legislador Eduardo Chironi, hemos estado, para su información y para información del Parlamento, y hemos entendido que no se puede tratar ningún proyecto, han estado presente en esa reunión hasta funcionarios del área de Catastro, de la Dirección de Tierras, una reunión numerosa, gente del episcopado, de las regiones en cuestión, por lo tanto esto avanza y determina que la Legislatura vería con agrado que el Ministerio de Economía fije los precios, esto no tiene nada que ver con el fondo de la cuestión, la propia ley 279, señor presidente, genera un instrumento que era el IPAS, que nunca se puso en marcha y esto se ata a un decreto, el primer decreto sobre este tema, estoy hablando del año 60, la ley 279, después viene un decreto firmado por un gobierno militar y después, a partir de ahí, aparecen los dos decretos del gobierno actual, por lo tanto, es absolutamente inaceptable el tratamiento de este proyecto, yo se lo solicité; además no estamos planteando ninguna otra situación, es un tema de absoluta trascendencia y justamente encontramos en el seno de la comisión el mejor nivel de comprensión, de tratamiento, han estado todos los legisladores, o sea, es absolutamente inaceptable que se avance con este criterio.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para reunirme con los presidentes de bloque porque parece ser que lo que acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria no lo hacemos en el recinto y lo que no planteamos en dicha comisión lo hacemos aquí.

-Eran las 10 y 54 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Para proponer el retiro del expediente, pero quiero también aclarar que esto fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, tiene despacho de comisión, y ahora se efectúan los planteos de sus objeciones, de todas maneras nuestra bancada no tiene ningún inconveniente en retirarlo, por lo tanto pido que vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro del expediente número 212/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, el mencionado expediente vuelve a comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 427/01, proyecto de comunicación**, a los representantes por Río Negro en el Congreso nacional, que en uso del mecanismo previsto en el artículo 5° de la ley número 25.414, impulsen la derogación del decreto nacional 896/01 -reducciones en haberes jubilatorios y salarios de empleados públicos. Autor: Rosso, Eduardo Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Atento a que este proyecto fue presentado en el año 2001 y que cuestiones normativas han variado, vamos a proponer un cambio de redacción del texto del artículo 1º que diría así: "**Artículo 1º.- A nuestros representantes en el Congreso de la Nación Argentina, para que impulsen el rechazo a las reducciones en los haberes de los jubilados y pensionados en la partida correspondiente del presupuesto nacional 2002, así como la derogación de las normas que actualmente las instrumentan**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Están de acuerdo los legisladores de los distintos bloques?

SR. SAIZ - Estamos de acuerdo.

SR. EDUARDO CHIRONI - De acuerdo.

SR. GROSVOLD - Damos conformidad al nuevo texto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con la modificación propuesta en el artículo 1º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 595/01, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional, su rechazo a cualquier reducción en los ingresos que le corresponden a las provincias por la coparticipación federal. Autoras: Jáñez, Silvia Cristina y Severino de Costa, María del Rosario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 669/01, proyecto de comunicación** a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, que impulsen iniciativas tendientes a proteger el patrimonio de los sindicatos y obras sociales estableciendo límites a las medidas de embargos judiciales sobre sus aportes. Autor: Chironi, Eduardo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 28/02, proyecto de comunicación** a nuestros representantes en el Congreso nacional, se incorpore en el presupuesto 2002, una partida para mantener el incentivo docente. Agregado expediente número 43/02. Autora: Kluz, Regina y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Sosa, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ADARRAGA - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 36/02, proyecto de declaración** de interés cultural el Encuentro provincial de Gestores y Directores de Cultura, a realizarse en General Roca los días 8 y 9 de marzo del corriente año. Autores: Grosvald, Guillermo José y González, Carlos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Atento a que se ha modificado el lugar donde se va a realizar el encuentro, en vez de ser la localidad de General Roca va a ser en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, solicito que se sustituya la localidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Requero dictamen con la modificación propuesta por el señor legislado Grosvald.

Tiene la palabra la señora legisladora Sosa por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. SOSA - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 39/02, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 8° del decreto-ley número 17/2001 -Comisión de Evaluación y Seguimiento de la aplicación de las Letras de Cancelación de obligaciones provinciales (LECOP)-, convoque a la citada Comisión. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos E. González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Una consideración, presidente. Ya sesionó la comisión, tuvimos un...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Yo quería hacer la modificación de la eliminación del artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cómo quedaría la propuesta.

SR. GROSVARD - El artículo 1º sería el artículo 2º, se elimina el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien. Se elimina el artículo 1º, el artículo 2º pasaría a ser 1º y el 2º de forma.

SR. GROSVARD - Exacto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto. Con esta modificación solicito el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCÁRATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 42/02, proyecto de comunicación** a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la nación, que rechacen cualquier disminución en el Presupuesto 2002, que corresponda al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Autor: José Luis Zgaib y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 54/02, proyecto de comunicación**. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante Entidades Bancarias y Financieras que las retenciones de las deudas de los empleados se correspondan con el mes abonado por el gobierno de la provincia.

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. GIMENEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCÁRATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Voy a proponer una incorporación al final del artículo 1º con el siguiente texto: **"Haciendo extensivas las gestiones en las mismas condiciones para el personal municipal."** en tanto y en cuanto que los empleados municipales de los distintos municipios, o por lo menos de la mayoría de ellos, también cobran por cajeros automáticos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces, **"Que solicita al Poder Ejecutivo provincial, gestione ante las entidades bancarias y financieras que operan en el territorio, que las retenciones correspondientes a las deudas que los empleados del Estado han suscripto oportunamente, se correspondan con los vencimientos que hayan operado durante el mes abonado por el gobierno de la provincia de Río Negro."** y... cómo sigue, legislador Saiz?

SR. SAIZ - Punto. **"Haciendo extensivas las gestiones en las mismas condiciones..."** referidas al tema del pago del mes que corresponde **"...para el personal municipal"**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces, que la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictamine con las modificaciones planteadas por el legislador Saiz.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCÁRATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 28/02, con el agregado del expediente número 43/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 36/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 39/02, proyecto de comunicación.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Me acaban de arrimar el diario de hoy donde por esta cuestión el Banco Central de la República Argentina remite una nota a la provincia de Río Negro objetando las fuertes multas contra entidades crediticias que no aceptaban LECOP como moneda de pago, sin embargo se aclara que la Dirección de Comercio seguirá recibiendo denuncias sin problemas.

Quiero resaltar esto y creo que sería interesante que la Legislatura defienda a los funcionarios que hacen cumplir las leyes y que, por supuesto, también castigue a los que no las cumplen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 42/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 54/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar con las modificaciones propuestas por el legislador Saiz. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va a tratar el **expediente número 409/01, proyecto de ley** que autoriza al Banco de la Nación Argentina al cobro de tributos provinciales en aquellas localidades donde el Banco Patagonia S.A. haya cerrado sus sucursales. Autores: Osbaldo Alberto Giménez; Ricardo Dardo Esquivel y César Barbeito.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 658/01, proyecto de ley** que incorpora artículo 3° bis y modifica artículo 4° de la ley número 3354, prohibiendo la circulación de camiones que transporten áridos por la ruta provincial número 1 entre la ciudad de Viedma, Balneario El Cóndor y La Lobería. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 10 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

En consideración el proyecto 658/01.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Hemos acordado con la autora del proyecto, legisladora Finocchiaro, solicitar la suspensión del tratamiento de este proyecto hasta la próxima sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar, a pedido de la autora, el levantamiento del tratamiento del expediente 658/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se retira del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 832/01, proyecto de ley** que reglamenta el derecho de prioridad establecido por la Constitución Provincial a favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la provincia, proveedoras de bienes y servicios de producción rionegrina -COMPRESION RIONEGRINO-. Autores: Víctor Medina; Guillermo Wood; María Noemí Sosa; Eduardo Chironi y Olga Ena Massaccesi.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 16/02, proyecto de ley** que suspende por ciento ochenta (180) días los procesos de ejecución con sentencias hipotecarias y/o prendarias. Autores: Fernando Chironi; Eduardo Chironi; Juan Manuel Accatino; Alfredo Lassalle; Noemí Sosa; Iván Lázzeri; Olga Massaccesi; Juan Muñoz; Guillermo Wood; Guillermo Grosvald y Víctor Hugo Medina.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes para los proyectos número 839/01 y 37/02, con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Antes de los dictámenes de comisión del 839, de la lectura del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo me han surgido algunas dudas. Me gustaría, si es factible, si no hay objeción, debatir primero, escuchar al miembro informante sobre las dudas que uno tiene para luego emitir los dictámenes de comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Que se fundamente y después pedimos los despachos de comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bueno, requiero entonces los dictámenes de comisión para el **expediente número 37/02, proyecto de ley** que ratifica decretos número 1481/01, 1622/01, 18/02 y 129/02 que facultaban al Ministro de Economía a suscribir con el Banco de la Nación Argentina, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y otros, la documentación que corresponda para la emisión de los LECOP y lo autoriza para futuras emisiones. Agregado expediente número 1041/2002 Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Noemí Sosa por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. SOSA - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración el **expediente 839/01, proyecto de ley** que crea el fondo de modernización de la estructura policial. Autor: Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: El proyecto que pone a consideración el Poder Ejecutivo y que propone la creación del Fondo de Modernización de la Policía, tiene dos fundamentos. En principio, la necesidad de la sociedad, la necesidad de sentir el trabajo preventivo de la policía y, por otro lado, la forma decreciente en que vienen recaudándose algunos impuestos, en el caso que nos ocupa, el impuesto automotor.

Por ello, la Dirección de Rentas previó un convenio con la policía y esto permitiría, de alguna manera, el aumento de una recaudación que hoy está en el 50 por ciento, recordemos que se factura en automotores 22.800.000 aproximadamente y se recaudan alrededor de 12; para ello, en este articulado -en el artículo 1º- se establece tomar como base los últimos tres años, a partir de allí pone un tope para la creación de este fondo que permitiría la capacitación del personal policial y además la incorporación de agentes, y posteriormente en los demás artículos se establece una Comisión de Administración de esos fondos que, obviamente, dé transparencia a los actos de gobierno.

Con esto se estaría cumpliendo con dos objetivos, en principio aumentar la recaudación y tener un fondo especial para que la policía pueda hacer las tareas preventivas con mayor eficacia, por lo que solicito a los demás miembros el acompañamiento de esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: El proyecto que eleva el Poder Ejecutivo, en realidad tiene algunas cuestiones que a uno le llaman poderosamente la atención. En principio sería interesante tener copia o abundar un poco más en el Convenio de Cooperación de la Policía de la Provincia y de la Dirección General de Rentas al que recién hizo mención el miembro informante, porque solamente en los fundamentos se lo menciona, porque se autoriza a la policía al control del pago del impuesto a los automotores y quizás haya otros elementos que serían importantes a la hora de analizar... pero es un detalle menor. En este momento me lo acaban de alcanzar...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está agregado al expediente.

SR. GROSVARD - Bien.

Pero queda claro en los fundamentos que el objeto -y así queda también redactado en su articulado- es la incorporación de nuevos cuadros, o sea, incorporación de personal y su especialización en distintas materias, supliendo la visión del policía generalista, reemplazándola por especialistas en diferentes problemáticas, etcétera, etcétera, más allá de lo que dijo recién el miembro informante. En el artículo 3º se pone claramente cuáles son los destinos específicos que tendría como objeto este fondo de modernización de la estructura policial, a eso me refiero y quiero analizar en ese sentido si el proyecto es original, si es oportuno y si se justifica. Lo primero que surge es que el proyecto no es original, no es original la idea de que nuestra policía exija la presentación del último recibo de pago de patente a los efectos de estimular la recaudación; esto fue presentado en una primer medida como expediente 397/00 por los legisladores Osbaldo Giménez y Raúl Alberto Rodríguez, donde justamente preocupados por lo que acaba de manifestarse hicieron una propuesta, que fue aprobada por las comisiones, por la que se pretendía aumentar la recaudación y esto hace a una reflexión que merece analizarse, porque en esta Cámara se ha mencionado que en Rentas son campeones, que saben perfectamente cómo hacer para aumentar la recaudación, hasta propios legisladores han respondido a ideas que se han dado para mejorar la recaudación de que en este recinto no hay capacidad para hacerlo y esto es una prueba cabal de que se proveyó en mayo del 2000 cómo aumentar la recaudación, por eso digo que hay que ver la oportunidad.

Este proyecto, que nunca sabremos, porque he preguntado varias veces a los autores por qué no se trataba y no he recibido respuesta satisfactoria, fue de alguna manera superado por el 397 y tenía como antecedente el 295, de abril, que no tiene una redacción tan acabada como la del 397 y esto es importante, entonces, sobre esta excelente idea que han tenido los legisladores y que no ha llegado al recinto, se arma un planteo que viene con Acuerdo General de Ministros, donde realmente surge como - no sé realmente si sería una palabra justa, desde el punto de vista jurídico- un chantaje, **"yo me encargo de cobrártelo pero para mí..."** no para las rentas generales, no para el bien común sino para mí, **"...yo te lo chantajeo, yo tengo -como dicen bien los fundamentos- las estructuras provinciales como para poder recaudarlo, pero... "pelito para la vieja"**, ya no es lo mismo, entonces la oportunidad realmente surge como una cuestión no con los fines con los que podríamos plantearlo.

La otra pregunta que nosotros nos hacemos y trataremos de responder, es si este proyecto de ley se justifica, porque, señor presidente, si bien fue creado el fondo de reequipamiento y modernización de la policía de Río Negro en el año 1988 por la ley 2269, que tuvo ajustes por las leyes 2305 y 2337, la ley 2640 anula todas las anteriores y crea un fondo de reequipamiento y modernización de la policía de Río Negro, ley que está vigente, está reglamentada por los decretos 287/94 y 1917/94, que si quiere puedo exhibir pero que no tiene grandes modificaciones y según nuestra Dirección Informática en el año 1998, por el decreto 767 se reglamenta, a partir de esta ley, también el Fondo Permanente para Toxicomanía y leyes especiales, o sea, una ley totalmente vigente, y casualmente en su artículo 1º, inciso e), prevé una manera de obtener recursos, **"multas por infracciones de tránsito"**, o sea que si quisiéramos utilizar esta figura la podríamos usar tranquilamente por la ley vigente.

También hay una serie importante de incisos que explican dónde podríamos enganchar esta voluntad de cobrar y quedarse la policía con fondos para sus destinos específicos porque el artículo 3º dice cuál es el destino de los mismos: Mantenimiento de equipos, de investigación, prevención de delitos automotores, uniformes, mantenimiento del parque automotor, compra de bienes de capital y de uso, construcción y remodelación de inmuebles policiales y todo equipamiento general para la policía, por lo cual el artículo 3º es una posibilidad ya resuelta y justificada. Por supuesto que no es el único fondo que hay para la policía, hay otro, como la ley 2749, que también dispone equipamiento y modernización para la policía de la provincia, con el que de alguna manera estamos contribuyendo, que fija un monto de 3.498.897 pesos por año, pero esto viene de Rentas Generales, no vendría a justificar lo que estamos tratando de explicar.

Febrero 28
Marigual

El año pasado, el 30 de mayo del 2001, esta Legislatura sancionó la ley 3519, la autora era la legisladora Amanda Isidori, que genera el régimen de penalización de los juegos de azar y apuestas prohibidas. En el Capítulo III, Procedimientos, está el famoso artículo 19 que tanto objetamos, que dice: **"Destino de lo recaudado por multas: El monto recaudado por aplicación de las multas establecidas en la presente ley,..."** -que no quiero leer por no extender demasiado el tiempo- "...como así también las sumas obtenidas por las ejecuciones de las mismas y las sumas percibidas en concepto de las subastas públicas establecidas en el artículo 15 tendrán el siguiente destino: a) El 80 por ciento de las recaudaciones serán transferidas a la Policía de Río Negro, con destino a la creación de un **"Fondo Estímulo para el Personal"**. Vamos ahora al proyecto que presenta el Ejecutivo: **"Artículo 3º, inciso b) Incentivos al personal afectado al servicio y otorgamiento de becas de capacitación". "Inciso d) Especialización del personal policial."** Se justifica?, quizá sí, no hay información, entonces, queda claro que si hubo necesidad de lograr todo esto tendríamos que habernos manejado con otro criterio y de otra manera, por eso, antes de dar dictamen, señor presidente, estaba analizando la posibilidad que, como no es un decreto-ley, como el Ejecutivo nos da la responsabilidad de poder adaptarlo al debate y a la discusión, antes que se dé dictamen quería ver qué posibilidades hay de analizar detenidamente este proyecto en las comisiones en función de los aportes que hemos hecho en este momento. Por ahora nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Yo no tengo el problema del legislador Grosvald en cuanto a cómo resolver el tema porque mi visión es absolutamente distinta, o lo voy a encarar de una manera distinta.

En primer lugar, obviamente, me parece que la ley es una especie de enunciación de voluntades o de deseos, en función de que dice **"crear un fondo"** que, por supuesto, nos parece bien, un fondo de reequipamiento, de asignaciones de mayores recursos para la capacitación, para la incorporación de nuevo personal que, obviamente, sabemos que es necesario en distintos lugares de la provincia, el tema está precisamente en cómo se constituye ese fondo y acá, digamos, la primera reflexión que me viene a la mente es un análisis de los objetivos y de los caminos o de las vías que se utilizan para lograr esos objetivos y es un poco aquel axioma de Maquiavelo que **"el fin justifica los medios"**, yo no coincido en absoluto en los medios que se están buscando para la obtención del fin o del objetivo, que es el fondo de reequipamiento policial.

Febrero 28
Osán

Aquí tenemos una especie de nueva confusión, la ley, en principio, no es clara en absoluto, no dice nada, cuando fuimos a leer el convenio de cooperación, pensando que arrojaría un poco más de luz ya que se refería a ese convenio de cooperación, encontramos que la ley transcribe parte de ese convenio de cooperación, no le añade nada más y no nos dice tampoco de qué manera se va a instrumentar este control de pago del Impuesto al Automotor que efectuaría la Policía de Tránsito de la provincia de Río Negro, no dice cuáles van a ser los mecanismos coercitivos a utilizar por parte de la Policía de Tránsito para aquellos que no tengan el recibo que acredite el pago o se nieguen a mostrarlo, en función de que se trata de un instrumento que no tiene que ver con la documentación exigida a cualquier automovilista que garantice la propiedad del vehículo, el pago del seguro y al no existir esta claridad en la ley respecto de cuáles serían los mecanismos que utilizaría la Policía de Tránsito de la provincia de Río Negro para controlar el pago del impuesto automotor, nos sugiere que se dejaría librado a la reglamentación a la que alude el mismo proyecto de ley, lo cual nos preocupa todavía más.

En principio nuestro cuestionamiento es: Medios para conseguir los objetivos que se plantean, una ley absolutamente oscura, ambigua, que simplemente enuncia esos objetivos pero no dice cómo los va a realizar y por otro lado, señor presidente, creo que hay otro tema que todavía, a nuestro juicio, es más grave, que se concatena con la manera que se viene manejando en la provincia de Río Negro, a través de la política instrumentada por la policía y del Ministerio de Gobierno básicamente, con relación a lo que son los controles a llevar a cabo en las rutas de la provincia. Volvemos a ver que pareciera que el único objetivo que va a tener nuestra policía de tránsito es recaudar plata, no preocuparse por aspectos que tienen que ver con la seguridad del tránsito en nuestras rutas sino a ver cómo sacamos plata para distintos fines, atento la escasez que tiene el presupuesto policial. Digo esto, señor presidente, porque me hizo acordar en forma inmediata, apenas lo leí el año pasado en un anticipo periodístico, a una especie de segunda parte de la instalación del radar de control de velocidad de los vehículos en nuestra provincia, un mecanismo de control de velocidad a través de radares privados que tiende pura y exclusivamente a recaudar plata y no tiene para nada en cuenta la seguridad del tránsito en nuestras rutas, la prueba está, señor presidente, que los radares han ido instalándose en forma paulatina sin la presencia de autoridades policiales, que si se detiene a un infractor a las normas de velocidad a su vez se cerciore de que ese conductor que ha infringido una ley tenga en su vehículo, además de su documentación, el resto de los aspectos que garantizarían la seguridad de los terceros que circulan también por nuestras rutas, esto es, luces, frenos, seguro, señor presidente, que no es un tema menor. Lamentablemente volvemos a pensar nada más que en ver cómo sacamos plata y no en lo que debería ser el objetivo esencial de nuestra Policía de Tránsito que es garantizar la seguridad en las rutas de la provincia.

Al mismo tiempo, señor presidente, desde otro punto de vista, con lo cual tengo serias objeciones con respecto a este proyecto de ley, tiene que ver con las competencias y también, yo diría, de qué manera hacemos cumplir las leyes.

La Dirección General de Rentas se encuentra muy incapaz, según vemos, para poder recaudar sumas mayores, tal cual nos ha expresado el miembro informante, además hemos tenido informaciones diversas, incluso periodísticas, no usa los mecanismos que la misma ley tributaria y el resto de las leyes de la provincia de Río Negro le ponen a su alcance, esto es, tiene la vía de la acción ejecutiva, tiene la vía de las intimaciones periódicas para que las deudas no prescriban, como hacen y dejan prescribir permanentemente distintas acreencias por distintos conceptos, entonces ante la incapacidad de un organismo vamos a ver de qué manera, otro que por ahí tiene otra estructura de poder, nos paran en la ruta, nos piden la patente y eventualmente surgirá de la reglamentación, con seguridad, habrá aplicación de sanciones, con lo cual se cubre una ineficiencia con -yo diría- una ilegalidad. Creo que no corresponde tampoco, dado que existe el mecanismo apto para que se pague y para que se haga el control de las deudas por impuesto al automotor, no corresponde -repito- que lo haga la policía de tránsito.

Otro aspecto que tiene que ver con la realidad, un aspecto estrictamente fáctico, señor presidente. Formamos parte de un Estado que está incumpliendo con las obligaciones por las razones que sea -no voy a entrar en detalles, simplemente voy a señalar el hecho objetivo- está incumpliendo con las obligaciones salariales, está con un atraso salarial de dos meses con todos sus empleados públicos, atraso salarial que obviamente se traslada a toda la sociedad, comerciantes, empresarios, trabajadores independientes, etcétera y esto hace, en una gran medida, que exista esta morosidad importante en el cumplimiento o en el pago de los impuestos provinciales, de modo tal que me parece hasta inoportuno, por no calificarlo más duramente, desde el punto de vista de añadirle a nuestros conciudadanos una presión o una angustia más en cuanto a la situación que ya de por sí es lo suficientemente complicada.

Por último, señor presidente, porque creo que no vale la pena abundar más, obviamente surge a las claras el voto negativo a este proyecto, simplemente me quedé pensando que a lo mejor están pensado en serio en la seguridad en las rutas, porque obviamente esto invalidaría que la gente saque sus coches a la ruta y a lo mejor esto redundaría en una mayor seguridad en el tránsito provincial. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - En principio, responder algunas de las preguntas que quedaron pendientes como es el caso de por qué se retiró este proyecto de ley en su momento y fue porque la Dirección de Rentas nos pidió un análisis más detenido porque ellos iban a instrumentar, cosa que evidentemente ahora estamos viendo, la manera de hacerlo efectivo; por otro lado nadie está diciendo que la Dirección de Tránsito de la Policía deje de cumplir sus funciones que tiene por ley, nadie está diciendo que deje de controlar la seguridad, que deje de controlar las luces, los carnet, nadie está diciendo eso, es una función más que se está dando a la policía de tránsito y lo del pago o no pago o morosidad no es nuevo, es una cultura que no viene desde ahora porque el Estado incumple, cosa que todos sabemos, porque sino no hubiésemos necesitado las moratorias que necesitamos de años anteriores donde el incumplimiento del Estado no era tan acentuado quizá como lo estamos viviendo ahora, así que me parece que por allí se forma un círculo vicioso donde justificamos el no pago y además, tampoco hacemos de los recursos al Estado para que pueda cumplir y nos quedamos en ese círculo. Simplemente quería aclarar eso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque también tiene objeciones de fondo y de forma a este proyecto que creemos sería conveniente que fuera tratado en comisiones detenidamente para ser subsanadas.

Las objeciones de fondo, voy a ser sintético, es que no vemos con ninguna lógica que se feudalice la distribución del incremento de la recaudación y creemos que la distribución de los incrementos de la recaudación tendrían que hacerse con un análisis integral de las deudas sociales que tiene la provincia y, por lo tanto, asignarle prioridad a aquellos donde la deuda es más importante. Entonces, si tuviéramos que hacer una distribución hoy, de tipo global, de un incremento del impuesto automotor, creo que sería lógico asignárselo a los servicios sociales que están más -digamos- afectados por esta crisis, que serían educación y salud, quiere decir que esto de feudalizar el incremento no lo vemos con ninguna lógica. Tampoco entendemos este incremento de asignar el 100 por ciento, si esto no lesiona los derechos de los municipios a coparticipar, nos parece un avasallamiento de los derechos de los municipios muy pero muy grave, por lo cual esto tiene que estar contemplado, si se prevé el neto de la distribución municipal o no.

Otro punto de fondo es que en realidad lo que se está haciendo, casi, es un fondo autárquico, que no vemos por qué tiene que ser asignado y distribuido por una ley cuando la distribución del presupuesto se discute en la Cámara cuando el presupuesto viene al recinto, quiere decir que si la atribución de la Legislatura es discutir el presupuesto no vemos por qué en este momento ya vamos a hacer una preasignación.

Nuestra bancada propone el levantamiento de este proyecto y el análisis en comisión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador, tengo varios pedidos de palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: He Tratado de anotar algunas de las objeciones que este proyecto ha recibido por parte de algunos legisladores preopinantes, quiero traer a recuerdo de los señores legisladores que el año pasado, en una sesión -lo que consideré un exabrupto- el legislador Grosvald dijo que teníamos una policía que era una cagada, perdón por repetirlo, la seguridad... perfecto... coincido con usted... pero tiene mucho que ver también en la seguridad lo que es la actuación preventiva; entonces cuando se pretende crear un fondo que tiene algunas diferencias, entiendo que sustanciales con el anterior, del reequipamiento porque el reequipamiento habla de los bienes, habla de los vehículos, habla del armamento y este fondo que se pretende crear por esta ley habla fundamentalmente de la capacitación y de la contratación de recurso humano que permita poder mejorar, en una parte importante, el concepto de seguridad en función de la actuación de la policía de la provincia de Río Negro. Se cuestiona por qué no es oportuno, yo no sé cuando es oportuno, ojalá muchas de las medidas que se toman se hubieran tomado ayer o antes de ayer y seguramente a lo mejor no estábamos en las condiciones que estamos, sí original, no pretendo ser original, señor presidente, lo que pretendo es ser útil y que la actuación de cada uno sirva para algo. La originalidad muchas veces no hay tiempo para pensar en soluciones originales cuando los problemas acucian y cuanto está totalmente desbordado y a veces es importante y bueno copiar soluciones que otros han encontrado antes que ponernos a estudiar que otra solución alternativa, por lo tanto que sea original, que sea oportuno, a mí no me quita el sueño porque en realidad estamos tratando de cambiar algunas de las realidades, como función política que tenemos de las circunstancias que nos tocan vivir.

Acá nadie cuestiona, por ejemplo, que se pida el seguro, que se verifiquen las luces, es cierto que tenemos un resquemor y una bronca, sobre todo cuando nos enganchan, entre comillas, pero también es cierto y no lo podemos negar, que el índice de accidentes, sobre todo en el Alto Valle, en la ruta 22, ha disminuido ostensiblemente desde que están los radares colocados, como también ha tenido mucha resistencia por parte de algunos de los usuarios de vehículos automotores, el Operativo Cóndor que hace la policía en las temporadas estivales en el ingreso a cada una de las localidades de la provincia, por supuesto que nos da bronca que nos pidan el matafuego, que nos hagan abrir el baúl por si traemos alguna fruta o verdura, que nos pidan la cuarta, si anda el giro, el stop, entonces si queremos y estamos comprometidos con la seguridad debemos también prestar nuestra colaboración para que ello ocurra.

Las dudas con relación a la coparticipación están perfectamente salvadas en el artículo 4º, donde lo que se va a distribuir es previo a la aplicación de la ley 1946 y sus modificatorias, por lo tanto no está en riesgo ningún ingreso eventual y legítimo de los municipios.

También, en aras de mencionar las alternativas, acá se habló de dos meses de atraso salarial, si mal no recuerdo hoy es 28 de febrero, estamos adeudando enero, a lo mejor, en los próximos días sí, vamos a adeudar dos.

Con relación a la posibilidad que tiene la Dirección de Rentas de iniciar juicios de apremio, es cierto, pero pregunto, es razonable, es lógico pensar que el 50 o el 48 por ciento de los propietarios de automotores van a ser sometidos a juicio?, hay estructura judicial que lo pueda abarcar?, hay medios para que la Dirección General de Rentas pueda utilizar esta metodología?, creo que la experiencia de los últimos años nos indica que hoy muchos de los contribuyentes, más allá de sus problemas particulares y personales desde el punto de vista económico y financiero, abonan los recibos de patente cuando transfieren el vehículo, esto se ha incrementado desde que la policía caminera dejó de exigir, en cada uno de sus controles, los correspondientes recibos de pago del automotor. Por lo tanto digo, por un lado tenemos el discurso de que tenemos que mejorar la recaudación, cuando proponemos una mejora, no les gusta; por otro lado queremos salvar a los municipios, están salvados en el texto; queremos mejorar la seguridad, queremos mejorar nuestra policía para que sea un elemento importante en la seguridad, aquí se crea un fondo que permite transformar la realidad de la policía rionegrina en cuanto a la capacitación y a la contratación de técnicos y especialistas en cada una de las materias, creo que están dadas las condiciones, oportunidad y, fundamentalmente, de justificación que hacen que este proyecto de ley del Poder Ejecutivo sea sancionado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Pequeñeces primero, después vamos a ir aumentando las respuestas.

En primer lugar, el gobierno, hasta donde yo sé, debe aguinaldos del 2001 completos, ya hace dos meses que se están debiendo, con lo cual el almacenero...no era el tema de la discusión por eso no le doy relevancia.

Hoy, antes de la sesión, con el legislador Pega, analizábamos un concepto que es platónico. Decía Platón que originariamente todo era bueno, hermoso y después se iba degenerando con el avance, y ello, quizás, es lo que nosotros estamos explicando.

El proyecto del legislador Osbaldo Giménez -lo voy a leer porque no es muy largo- da respuesta a muchas dudas que hay acá, respuesta a la preocupación que tenía la gente de Rentas, dijo, **"me lo levantó la gente de Rentas porque lo quería mejorar"**, él lo presentó en mayo del 2000 y la agilidad de la gente de Rentas hace que hoy lo estemos analizando.

Dice así: **"Artículo 1º.- Los conductores de automotores radicados en la Provincia de Río Negro deberán presentar el último recibo de patente pago ante la requisitoria de las autoridades de aplicación y control"**, esto en el marco -dicen los fundamentos- de la ley nacional 24429 y de la ley 2942 que es la provincial. Miren qué interesante, el artículo 2º dice: **"A los fines del artículo anterior, la Policía Provincial mediante la división Tránsito y los inspectores de los Municipios que adhieran a la presente, serán autoridades de aplicación y control de su cumplimiento. Por ninguna causa se impedirá la libre circulación de los automotores cuyos conductores no presenten el último recibo de patente pago, pudiendo intimar a los conductores en falta a regularizar la situación y remitir lo actuado a la Dirección General de Rentas para que continúe con las acciones correspondientes."**. Esto es para recaudar más, tanto en la ruta -porque parece que la única seguridad que nos preocupa es la ruta- como en las ciudades, y el artículo 3º invita a los municipios a adherir a la presente. Este es un proyecto que recibió aprobación de todas las comisiones con algunas modificaciones, pero lo que viene no tiene nada que ver con esto, muy por el contrario, porque si vamos a recaudar más, como bien se dijo acá, tendríamos que modificar el paquete tributario, la ley de automotores y volver a eximir a los autos que tienen más de 20 años de patentados, cosa que no registramos bajo ningún punto de vista, por eso hace falta discutirlo en un debate, obviamente mucho más profundo; si la policía quiere equiparse, si quiere recaudar de las patentes que use las leyes que tiene, no necesita de estas leyes, no se justifica desde ese punto de vista y lo quiero aclarar, lo único que no justifiqué y dejé para un debate en comisiones, porque pensé que era bastante razonable lo que estábamos planteando, era el inciso c) del artículo 3º que dice que van a incorporar personal, el inciso c) dice: **"Incorporación de personal"** -repito-, es lo único que no pueden hacer con los otros fondos, y a ustedes les parece que va haber un fondo y se va a incorporar personal?, no lo quise mencionar porque me pareció una atrocidad y quería un debate racional, lo único que no permiten los fondos anteriores -repito- es la incorporación de personal y van a incorporar personal con un fondo; Si este proyecto lo hubiera presentado alguien de la oposición, las palabras de oportunidad o la denigración de la oportunidad y la calificación de justificación que hizo el presidente del bloque se hubieran comprendido desde el punto de vista político, -eso es lo que se dice- pero cuando son miembros de su bloque, es tremendo, es tremendo; su bloque presentó con oportunidad, con inteligencia, con bastante inteligencia legal, un proyecto que los señores del Poder Ejecutivo, incapaces de recaudar, frenaron más de un año y medio, casi dos, eso no se puede defender bajo ningún punto de vista y no se puede ofender ni faltar al respeto a los legisladores que han trabajado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Muy brevemente, señor presidente, para adherir fundamentalmente a los conceptos del legislador Wood. Nos preocupa y nos ocupa y por eso coincidiríamos con el legislador Grosvald a que se diera tratamiento en comisiones, pero nos ocupa seriamente esta cuestión de la puja distributiva, esta cuestión de que en un Estado y en una provincia donde sus servicios esenciales están absolutamente quebrados, estemos viendo cómo algún sector de ese mismo Estado busca apropiarse, entre comillas, del incremento de la recaudación, que en todo caso debiera distribuirse en forma equitativa e igualitaria a todos los servicios esenciales.

Digo esto, señor presidente, porque en ocasión de la interpelación al señor Ministro de Economía, cuando uno de los miembros de mi bancada preguntaba si había previsiones en función de la declaración de emergencia sanitaria en nuestra provincia, desde el Ministerio de Economía no tuvimos respuestas satisfactorias, obviamente nos hubiera gustado escuchar que el incremento de recaudación estaría destinado a concurrir a esta emergencia sanitaria y hoy me pregunto, señor presidente, además, si logramos incrementar en forma importante la recaudación, si no tendremos que estar pensando en concurrir a garantizar también el inicio de clases?, entonces, me parece, señor presidente, que la propuesta del legislador Grosvald es absolutamente oportuna y nos va a dar la posibilidad de discutir realmente cómo afrontar los servicios esenciales de la provincia, entre los cuales estamos absolutamente convencidos que el servicio de seguridad -insisto- también está incluido de una manera más racional y equitativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Quería referirme a los comentarios hechos por el legislador Saiz y aclarar algunos conceptos. Estamos totalmente de acuerdo con el incremento, que se luche, creo que todos los funcionarios y empleados de la provincia deberían luchar por el incremento de los ingresos genuinos de la provincia, pero en forma gratuita, sin ningún tipo -digamos- de incentivo, porque esto nos retrotrae al sistema del peaje de la Edad Media o a los sistemas premodernos en la parte impositiva. Reitero, estamos de acuerdo con el esfuerzo en el incremento de los ingresos, no estamos de acuerdo con la lotización y feudalización de este incremento. Tampoco no estamos en desacuerdo con un fondo, en lo que estamos en desacuerdo es en que este fondo se cree justamente con la asignación específica de un incremento a recaudación; si este proyecto del Poder Ejecutivo creara el fondo y hubiera dicho que ese fondo se llenaría con las partidas que en el presupuesto se le asignen y el presupuesto revisado en la Legislatura, creo que hubiera sido razonable, en lo que no estamos de acuerdo es en que se le asigne este 100 por ciento del incremento a recaudación; por otra parte, no sé qué interpretación hace el legislador Saiz, pero en ningún lado se especifica que no lesiona los intereses de los municipios. El artículo 4º, que cita el legislador Saiz, solamente es para el cálculo del promedio de los tres años, no es que va a haber neto de la asignación a los municipios y el artículo 1º dice bien claramente **"el 100 por ciento del incremento"**, no dice el 100 por ciento neto de lo que corresponda a los municipios, quiere decir que el artículo 4º no tiene nada que ver con preservar el derecho de los municipios sino con el cálculo del promedio de los tres últimos años, creo que la lectura que hizo el legislador Saiz ha sido apresurada y esta sería una de las cosas que habría que corregir -de quedar esta redacción- en las comisiones.

Reitero, sería importante que este proyecto sea analizado detenidamente en las comisiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Porque he sido mencionado, señor presidente, pero vamos a leer en Cámara el artículo 4º: **"Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente y a disponer el procedimiento de distribución y modalidad de cálculo de la integración del Fondo, tomando como base el monto que surja previo a la distribución dispuesta por la Ley número 1.946"**.

Es decir, la provincia va a disponer sobre los fondos que le corresponden a la misma y ahí integrará el fondo, no sobre los fondos que le corresponden a los municipios, y otra salvedad es que estamos hablando de un porcentaje, señor presidente, y no del 100 por ciento del incremento de la recaudación, pero no importa, creo que es importante este debate en Cámara porque quizá nos permite escuchar la posición de todos y no en las comisiones donde eventualmente algunos integramos unas y otros integran otras, por lo tanto nosotros vamos a proponer que pase a comisión con preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Preferencia con despacho, señor legislador?

SR. SAIZ - Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la moción de retiro del expediente número 839/01 del Orden del Día y la solicitud de preferencia con despacho para la próxima sesión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el expediente mencionado se retira del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 37/02, Decreto Ley número 5/2002.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCARATE - Señor presidente: Ponemos en tratamiento el decreto-ley número 5/02, por el que se ratifican los decretos provinciales número 1481/01, 1622/01, 18/02 y 129/02, mediante los cuales se ratifican los convenios de suscripción y emisión de las letras LECOP entre el gobierno provincial, el Banco de la Nación Argentina y el Fondo Fiduciario nacional, con la finalidad de que estos convenios instrumentaran la recepción de las LECOP por las diferencias de coparticipación entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del 2001 y, de acuerdo a las previsiones del artículo 1º de la segunda Addenda al Pacto del Crecimiento y la Disciplina Fiscal que se aprobara en esta Cámara y que se firmara por el gobierno nacional y los Estados provinciales, se faculta al señor Ministro de Economía a suscribir futuros convenios, esto está relacionado también con el artículo 2º de la segunda Addenda, en el que se prevé que la nación o cualquier organismo nacional pueda cancelar obligaciones con la provincia a través de la emisión de estas LECOP. A través de los decretos mencionados y conforme a lo prescripto por el decreto número 1004, de creación de las LECOP y sus modificatorios, era necesario suscribir, a pedido de las provincias, estas letras de cancelación de obligaciones, aquí estamos hablando de un monto total de 58.716.000 pesos entre los 4 decretos, el 1481 por 30 millones, el 1622 por 10 millones, el 18/02 por 12.716.000 y el 129 por 6 millones de pesos. No deseo abundar en muchos detalles de esta operatoria porque en realidad cuando se dicta el decreto 1004, de creación de las LECOP, estas se instrumentaban como un apalancamiento financiero de los Estados provinciales y se preveía en ese mismo decreto que deberían ser abonadas a la finalización de los 5 años por el Estado provincial, con fondos de coparticipación; en realidad las LECOP, como todos los colegas saben, se han transformado en un apalancamiento financiero de la nación que, por imposibilidad de nuevos endeudamientos, ha utilizado y está utilizando el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial como un puente, de suerte tal que, de acuerdo a las previsiones de la 2º Addenda, este fondo va a emitir los certificados de créditos fiscales para las provincias que están calzados con los vencimientos de estas LECOP a los 5 años.

Es decir que, en mi opinión, creo que estamos haciendo una ratificación formal de un procedimiento financiero que en definitiva apalanca la Nación, de acuerdo al Pacto Federal y a la Addenda y que los mismos serán neutralizados con los certificados que va a emitir el fondo en los próximos días, sé que la primera emisión de estos certificados, hablé con el secretario de financiamiento de la provincia, el licenciado Gutiérrez, y decía que el presidente del Fondo Fiduciario ya ha anunciado la emisión de los primeros certificados a favor de nuestra provincia.

También se prevé en el decreto una autorización genérica y yo creo que esto, bueno, tiene que ver con la economía procesal, teniendo en cuenta que es muy posible que la Nación u otros organismos nacionales también cancelen en el futuro, mediante la emisión de estas LECOP, obligaciones que tiene con el Estado provincial y me parece adecuado que firme directamente el ministro estas obligaciones previstas en el artículo 2º de la Addenda que hemos aprobado en la Cámara. Por eso, presidente, sin abundar más, porque creo que son cuestiones formales, adelanto el voto positivo de la bancada al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Para pedirle -y perdón por mi ignorancia- al miembro informante una aclaración.

Estamos autorizando a suscribir información o documentación importante que tiene que ver con las LECOP, con el Fondo Fiduciario, Banco de la Nación Argentina y tengo una duda porque estamos autorizando a dos personas en forma indistinta, según dice el artículo 1º, al contador José Luis Rodríguez, lo reconozco, como Ministro de Economía de la provincia, pero tengo enormes dudas con respecto al señor Hugo Alberto Alonso porque no sé quién es, si me pueden aclarar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - El delegado en la Capital Federal, es un funcionario de larga trayectoria en el gobierno provincial.

SR. CHIRONI - Si en el primer párrafo estamos diciendo que se faculta al señor Ministro de Economía, etcétera, por lo menos podríamos agregarle el cargo concreto del contador Alonso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Es un decreto-ley, se aprueba o se rechaza, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - El bloque Justicialista va a postular el rechazo al decreto ley, por la poca profundidad que se puede analizar, en función de la urgencia con que siempre son elevados estos instrumentos, pero a simple vista observamos que aparece en el artículo 2º lo que para nosotros es un obstáculo constitucional insalvable que no estamos dispuestos a avalar con nuestro voto afirmativo porque la autorización abierta hacia futuro que el gobernador le concede al Ministro de Economía para implementar, instrumentar y acordar las futuras emisiones de estos bonos, implica una violación a la Constitución provincial en cuanto a que con esta facultad, que tiene en forma exclusiva e indelegable el señor gobernador, con esta delegación abierta, sin límites de ningún tipo, prácticamente le transfiere al Ministro de Economía facultades que por la Constitución provincial le corresponden al señor gobernador.

Esta primera objeción constitucional nos impide, desde este punto de vista, acompañar este decreto ley, pero después hay una cuestión puntual que llamó la atención del bloque en el día de ayer, y que bueno, estamos comenzando a investigar de qué se trata, puede ser un error material, puede ser alguna discordancia o alguna otra causa que no conocemos, pero dentro de los decretos que se ratifican en el artículo 1º no se dice absolutamente nada del decreto número 4 de fecha 3 de enero de 2002, por el cual se autorizó la emisión adicional de cinco millones de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales LECOP, con lo cual estos cinco millones omitieron... esto como aclaración porque por el artículo 2º, el bloque Justicialista lo rechaza, pero creo que por una mínima cuestión de transparencia y porque no sabemos efectivamente qué destino se le dio, queremos saber a título informativo, ya en el marco del rechazo del bloque, por qué no se menciona, dentro de la tanda de decretos, en el artículo 1º, la ratificación del 1481, del 1622/01, del 18/02, del 129/02 y no se dice absolutamente nada de este decreto 4 que contempla que su texto, en los considerandos y en la parte dispositiva, es un calco de todo lo que estamos ratificando hoy, con lo cual para nosotros hay 5 millones de dólares, pesos o LECOP que han sido emitidos, que no se ratifican y nosotros queremos saber qué pasó, a título aclaratorio nada más. Tampoco figuran dentro de la grilla de lo que ha ingresado por LECOP en el 2001. Bueno... figuran: el 22 de noviembre, 10 millones de LECOP; el 28 de noviembre, 20 millones; el 19 de diciembre, 10 millones, lo que hace un total de 40. En el 2002 tenemos 12.700.000 el 17 de enero y 6 millones el 20 de febrero, no coincide ni la fecha ni los montos para poder encajar a este decreto 4 dentro de todo lo que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Voy a tratar de darle una respuesta a la inquietud del presidente de la bancada Justicialista.

El decreto al que él hace referencia fue un decreto modelo suscripto bajo la presidencia de Rodríguez Saa, que después quedó sin efecto, por lo tanto no se implementó y por eso no es ratificado en este decreto-ley en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Insisto en el tema, le agradezco pero no me satisface, porque si era la aprobación de un modelo, veo que los modelos que aprueban son exactamente iguales a los que ya habían firmado anteriormente, pero reitero lo que dice el considerando: **"Visto las leyes tales... el expediente número 077/01 del registro del Ministerio de Economía y considerando que por el expediente administrativo referenciado en el visto del presente..."** estamos hablando de los antecedentes que dan lugar a la sanción del decreto, o sea, los fundamentos de por qué el Poder Ejecutivo emite un acto administrativo, entonces dice **"...que por el expediente administrativo referenciado en el visto presente, se tramita la emisión adicional por la suma de cinco millones de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, LECOP, en el marco del decreto nacional..."** sigo leyendo otro punto del considerando **"Que en función de la normativa vigente se debe autorizar la firma del convenio para la emisión de cinco millones de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, a fin de que el Estado nacional cancele obligaciones pendientes con la provincia"**, sigo sosteniendo que, o este decreto..., es cierto, porque hay un formulario en blanco anexo al decreto, lo que está claro es que en algún lado andan dando vueltas los cinco millones de LECOP y lo que yo digo es que no encaja dentro de ningún...

SR. AZCÁRATE - ...no están las LECOP.

SR. ROSSO - ...entonces para qué hacen un decreto, para qué ponen todo eso si no están las LECOP, estamos hablando de cinco millones de dólares, no estamos hablando de una rendición de un viático a Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: No tengo a la vista en estos momentos los decretos que están mencionados acá, pero lo que sí puedo decir es que no son todos iguales, el modelo del decreto que se firmó en el gobierno de la presidencia de Rodríguez Saá fue distinto a los que se suscribieron con Cavallo y ahora con Duhalde, o lo haga con posterioridad, es un decreto que no se llegó a instrumentar por los hechos públicos y conocidos de que Rodríguez Saá ya no es más el presidente de la Argentina.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Vuelvo a insistir, este dato yo no lo conocía y entiendo la preocupación del presidente de la bancada justicialista, independientemente, esto no valida lo que estamos resolviendo ahora porque de todas formas podríamos investigar, en última instancia, que pasó con el decreto 4, a satisfacción de la bancada, estoy diciendo que creo que este es un procedimiento que está previsto en el decreto 1004 y en el 1603, que los modifica, de emisión de LECOP, que obliga a la provincia a pedir este financiamiento a nación y a suscribir este convenio que, insisto, no quería abundar más porque pensaba que todos lo conocíamos, para no hacer tan público que estamos usando el Fondo Fiduciario como un apalancamiento del Estado nacional porque no se puede generar una nueva deuda, por eso surgió, Río Negro no adhirió al decreto 1004 originario porque no quería el financiamiento originario previsto, digámoslo públicamente señores, esto lo está usando la nación porque no puede emitir, porque no tiene plata, porque no recauda y nos da LECOP, nos hemos sentido ciudadanos de segunda porque alguien cobra en pesos y nosotros cobramos en LECOP, he hablado en esta Cámara de estas monedas espurias, como las LECOP, que no las acepto, pero esta es la realidad que tenemos, entonces, decir ahora que estamos dando facultades, como que nos vamos a endeudar, cuando no es cierto, señor presidente, porque no es cierto, porque esto está concatenado entre los decretos que las crearon con la Segunda Addenda al compromiso federal, que es explícita, el mismo decreto del Poder Ejecutivo nacional, en los considerando del decreto 1603, hacen referencia a la Addenda, los puedo leer, el artículo 4º del mencionado decreto dice que se establece -el 1004- que las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, LECOP, tendrán los siguientes efectos cancelatorios respecto a las obligaciones tributarias nacionales, con las excepciones allí mencionadas que el Estado nacional, los Estados provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han suscripto la Segunda Addenda al compromiso federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal por la cual se acuerda que los saldos impagos resultantes, a favor de las jurisdicciones respectivas, por las garantías establecidas en el mencionado artículo 6º del compromiso, serán reconocidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial como créditos a favor de cada una de las jurisdicciones, en la proporción correspondiente, con vencimiento simultáneo al de las Letras LECOP previstas en los decretos 1004 y 1397, con cargo a los activos del referido fondo, eso lo dice la Addenda, que por el artículo 2º de la segunda Addenda citada se establece que el Estado nacional podrá cancelar cualquier otra obligación que tuviere con las jurisdicciones firmantes por el procedimiento de la jurisdicción respectiva.

Entonces digo, acá estamos hablando, está referenciado en la propia documentación nacional, que estamos haciendo un procedimiento tal vez irregular, si lo quisiéramos llamar así, porque se está endeudando la nación y no puede decir que se está endeudando y usa al Fondo Fiduciario para pagar obligaciones provinciales y nosotros tenemos que cumplir todo el requisito de emisión del 1004 y el fondo nos va a dar los certificados que coinciden con esos vencimientos, no nos estamos endeudando nosotros, estamos recibiendo lo que nos corresponde, lamentablemente y por la situación que vivimos es un instrumento que a mí me parece espantoso y que nos hace sentir ciudadanos de segunda en este país, pero que es la realidad, entonces no estamos dando ninguna facultad de endeudamiento porque las LECOP se van a emitir exclusivamente por los conceptos de la Addenda, nos paga nación las diferencias de coparticipación y nos paga nación cualquier otra obligación, ¡joj! con el consentimiento de la provincia, cualquier otra obligación de ella o de otro organismo con el Estado provincial.

Entonces, independientemente, -y acepto la duda que tiene el presidente y la bancada Justicialista sobre el decreto 4- me comprometo para que lo veamos en la comisión y en la Cámara en pleno, no creo que tengamos que rechazar esta

instrumentación que, además, ya ha venido a la provincia, se ha ratificado y la hemos utilizado para las obligaciones provinciales en este momento, porque no es una mayor deuda, y bueno, el decreto 4 lo pondremos en el tapete, veremos lo que pasó, iremos al Tesoro a ver todo lo que ingresó...

-Ante una interrupción del legislador Rosso, dice el

SR. AZCÁRATE -...no, no está siendo ratificado, por eso digo que si está la duda, estudiemos el decreto 4, vayamos al Tesoro, veamos los movimientos, podemos hacer todo el seguimiento, porque todo lo que se emitió es con autorización legal y podemos irnos a nación, trasladarnos físicamente, o sea, que no hay una transferencia bancaria porque no existe el canje de LECOP, o sea, que es cartular, tiene que haber llegado por un medio físico a la provincia. Bueno, le ofrezco a usted, si le parece, -poco- que trabajemos juntos para el decreto 4 que hoy no está ratificado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Simplemente, nosotros estamos rechazando el decreto, no por el endeudamiento sino por la delegación de facultades, así que no hay problema, lo que quiero es que quede constancia en el Diario de Sesiones para que quede bien en claro; el decreto 4, si hubiera querido aprobar un modelo de convenio, en su parte dispositiva hubiera reflejado en sus antecedentes, en los vistos y considerandos, que se tramita la aprobación de un modelo y en la parte dispositiva lo hubiera reflejado así "**aprúbase el modelo anexo del convenio a suscribirse**", todo el desarrollo lógico de los vistos y considerandos del decreto y, en su parte dispositiva, están hablando de que lo que se quiere es dictar un acto administrativo por el cual se faculta al ministro de Economía justamente a firmar el convenio que en anexo se agrega al decreto, entonces, concluyendo, o tienen que derogar el decreto 4, por error, por no ser un acto derivado de un debido fundamento, por un acto que no tiene causa porque solamente con una interpretación más que forzada cualquiera puede concluir en que es un decreto que aprueba un modelo de convenio, lo concreto es que acá queda plasmado que se tramitaba la autorización al ministro de Economía y al señor Hugo Alberto Alonso para que firmen toda la documentación relativa a lo que venían desarrollando los considerandos, que era la emisión de 5 millones de dólares, cómo lo hace el ministro de Economía en el modelo de convenio que se agrega al decreto, pero el fundamento del acto administrativo era permitirle al ministro firmar toda la documentación de lo que viene desarrollando el decreto en sus antecedentes, entonces, o tienen que derogar el decreto o tienen que aclarar si los 5 millones entraron, algo hay que aclarar, así que acepto con gusto el ofrecimiento del legislador Azcárate.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCARATE - Con referencia a esto de la delegación de facultades, el 14 de noviembre del 2001 sancionamos la ley 3555 que ratificó la Addenda, la segunda Addenda, en todos sus términos, ahí estamos aceptando que la nación nos puede pagar otras obligaciones, lo que estamos diciendo es que por una cuestión de economía procesal quede facultado el ministro porque son de estas obligaciones, de la coparticipación y de las que surgen de la Addenda no hay otra emisión posible hasta ahora, salvo que haya otro arreglo en otro compromiso federal o alguna cosa. Creo que nosotros hemos dispuesto de esto, bueno, le he dado incluso informe al presidente de la Legislatura de muchos montos que se han dispuesto en la provincia y cómo se han dispuesto, efectivamente del Tesoro y que no invalida en nada ratificar lo actuado porque el decreto 4 no está dentro del decreto ley, reitero, no está dentro del decreto ley, o sea, podemos cuestionar la existencia material y su publicación y después ver su aplicación pero eso no invalida ratificar esto que está correcto, que entró al Tesoro y que se usó para las obligaciones provinciales, entonces, me parece que sería como entorpecer en una situación de emergencia, no sólo de la provincia sino de la nación, todos estos instrumentos que se están creando, digo, acertadamente, porque por lo menos le permite a la gente comprar cosas y acá en Río Negro, por iniciativa de esta Legislatura y del Ejecutivo, sacamos el decreto ley 17 que ha hecho que circulen

satisfactoriamente y me parece que sería entorpecer todo el financiamiento provincial por una cuestión formal, porque realmente al decreto 4 lo investigamos, esto se aplicó y está en los informes.

Febrero 28

Peralta

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el proyecto número 37/02, proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 520/01, proyecto de ley** que incorpora inciso o) del artículo 27 de la ley número 3338 -Ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo-. Agregado el expediente número 56/2002. Autora: María Inés García y otras.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Gracias, señor presidente.

Con fecha 24 de agosto del año pasado presentamos la iniciativa de modificar la ley 3338 que rige el ejercicio de los profesionales de la salud, incorporando un inciso en el artículo 27 que prohíbe expresamente que los médicos receten medicamentos con otro nombre que no sea el de la droga genérica o de origen.

Esta no es la primer iniciativa en este sentido que se ha presentado y funciona en la provincia de Río Negro, lo que demuestra la preocupación por avanzar en un tema muy sensible para la salud de las personas cual es el tema de los medicamentos. Asimismo somos conscientes de que este proyecto puede acarrear algunas objeciones, sobre todo de las corporaciones involucradas, pero también creemos, señor presidente, que es nuestra obligación poder avanzar en todas aquellas iniciativas que tiendan a la defensa de los intereses de la comunidad y en este caso, la defensa de los intereses de la salud de las personas.

La propuesta de que las recetas sean prescriptas con el nombre genérico es un anhelo y una realidad en alguno de los países más avanzados del mundo; en salud, no siempre gastar más significa estar mejor y este caso, concretamente, es uno de ellos.

Cuando presentamos este proyecto, nosotros hacíamos fundamental referencia a la preservación de dos derechos fundamentales, el de los pacientes a saber qué es lo que consumían y también el derecho de los consumidores de defender su situación económica y en este momento, teniendo en cuenta el agravamiento de la situación nacional y el empeoramiento de las condiciones de las personas, creo que este proyecto cobra especial relevancia y además consideramos que se encuentra en absoluta concordancia con la política nacional que se está llevando a cabo en este sentido.

Con estos fundamentos quiero expresar el voto afirmativo de mi bancada, aspiro a que sea apoyado por la Legislatura toda y exhorto a la comunidad y a todos aquellos que estén involucrados en que podamos hacer realidad este proyecto, que podamos acercar todas las observaciones para mejorarlo entre la primera y la segunda vuelta y que pronto sea una realidad en nuestra provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Es para adelantar nuestra propuesta en este proyecto de la legisladora con el cual coincidimos totalmente en los fundamentos, pensamos que el Estado debe intervenir en la regulación, de alguna forma indirecta, de los precios para poner un poco de freno a la voracidad de los laboratorios internacionales que han llevado los precios, en este último tiempo, a más del 300 por ciento de aumento, creo que el Estado debe intervenir y este proyecto apunta a lograr, fundamentalmente, un beneficio para los consumidores, de tal forma que puedan optar entre medicamentos de igual calidad pero que son de distinto precio.

Entre la primera y segunda vuelta vamos a acercar algunas observaciones que le hemos hecho, ver si las podemos consensuar, con respecto a la forma cómo debe prescribir el profesional, que no solamente tiene que ser médico sino también odontólogo. Existe un decreto, como antecedentes en la provincia, el número 1646, de noviembre de año 1991, que hace algunas observaciones en los casos de que el profesional prescribiese con el nombre comercial, pero se tenía que agregar una frase que diga "**no se sustituye**", este es un elemento que queremos discutirlo con la autora del proyecto pero, desde ya lo estamos apoyando.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entre primera y segunda vuelta, legislador?.

SR. GIMENEZ - Exacto, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va votar en general y en particular el **expediente 520/01, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Antes que se levante la sesión quiero hacer una propuesta.

Me parece que al inicio de esta sesión hubo un planteo del bloque Justicialista sobre la situación educativa de la provincia y me parece que si este Cuerpo tiene la responsabilidad de estar involucrado en un serio conflicto que está sufriendo Río Negro, tenemos que precisar más en cuanto a la respuesta que dio el presidente del bloque de la Alianza con respecto al día de la reunión de la Comisión de Educación; hago como propuesta que no sea solamente la Comisión de Educación sino que se convoque a una intercomisiones, pero que podamos, desde hoy, ponerle fecha. Como propuesta también, que podamos hacer la semana que viene una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para convocar urgente a una sesión ordinaria para tratar este tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - En principio estaba fijada para el día miércoles a la tarde, faltaría que la comisión decida el horario, a las 18 ó 18 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La invitación es ampliada, preside la presidenta de la Comisión de Educación, pero ampliada a todas la comisiones.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día 1º de marzo a las 11 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 45 horas.

Norma Delia MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos